# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Art. 332 Reglamento Hipotecario

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JÁVEA Nº 1

**REGISTRADOR TITULAR: DON CARLOS OLAVARRIETA JURADO**

ADVERTENCIA: Las notas simples no suplen a las certificaciones. Tienen una finalidad meramente informativa sin garantía, hasta la fecha de su expedición.

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA
## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JAVEA Nº 1

**FECHA DE LA SOLICITUD:** veinte de octubre de dos mil veinticinco
**FECHA DE LA EXPEDICIÓN:** veinte de octubre de dos mil veinticinco,
**SOLICITANTE: Gerardo Sanchez Vilchez**
**Interés legítimo alegado:** Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

---

# FINCA Nº: 5857 de GATA DE GORGOS

---

**CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO (C.R.U.): 03038000129824**

## DATOS DE LA FINCA

**URBANA** Reparcelación de la Unidad de Ejecución primera del sector "Sorts" de Gata de Gorgos. Parcela resultante 5.5 de naturaleza urbana y uso residencial, de forma rectangular, sita en el término municipal de Gata de Gorgos, en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº1 del Sector Sorts, con frente de fachada a la Calle Les Sorts en proyecto, Calle vial número uno en proyecto, de mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, parcela resultante R.5.6, adjudicada a Francisco Juan Torres Signes, parcela resultante R.5.7, adjudicada a Isabel Pedrós Signes y otro, parcela resultante R.5.8, adjudicada a Vicenta Mulet Pons y otros, en línea de 91,74 metros lineales; Sur, parcela resultante R.5.3 adjudicada a Vicente Signes Monfort y parcela resultante R.5.4, adjudicada a Josefa Caselles Pedrós, en línea de 90,97 metros lineales; Este, calle Les Sorts en proyecto, adjudicada a Ayuntamiento de Gata de Gorgos, en línea de 20,38 metros lineales; y Oeste, calle número uno en proyecto, adjudicada a Ayuntamiento de Gata de Gorgos, en línea 20,36 metros lineales. Edificabilidad: mil cuatrocientos trece metros y dieciocho decímetros cuadrados de techo edificable máximo. Participa en la adjudicación de aprovechamiento con el 2,36 por 100.
Finca No Coordinada con Catastro

## TITULARIDAD

**DON OCTAVIO SIGNES PEDRO** en cuanto al PLENO DOMINIO con carácter privativo, por título de adjudicación subrogación real, según certificación librada en Gata De Gorgos el dieciocho de abril de dos mil cinco por el Secretario Del Ayuntamiento. Inscripción 1ª. de fecha tres de agosto de dos mil cinco al folio 158 al tomo 2110, libro 83.

## CARGAS DE LA FINCA

AFECTA CON CARACTER REAL AL PAGO DEL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION, SIENDOEL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL PARA ESTA FINCA DE CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CUARENTA Y TRES CENTIMOS.-Inscripción 1ª de fecha tres de

agosto de dos mil cinco

## ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

No existen documentos pendientes de despacho

Javea, a treinta de octubre de dos mil veinticinco, antes de la apertura del diario.

Esta Nota Simple tiene un valor puramente informativo, sin garantía, y no acredita fehacientemente a diferencia de la Certificación registral, el contenido de los asientos del Registro. (Artículo 232 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento)

Hons. 3.01 eur
I.V.A 0.63 eur
Total 3.64 eur


**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

**CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE JAVEA ( XABIA ) I a día** treinta de octubre de dos mil veinticinco..
**(*) C.S.V. :20303899F7CC058E346F46F1BE0FFC0A45C0FC62**



**Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>**
(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo

público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos